

Minuta de Comunicación N° 606/2013.-

Sunchales, 17 de setiembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2216 / 2012

**VISTO:**

Los semáforos y señales de tráfico similares, con los que cuenta actualmente nuestra ciudad y que funcionan con lámparas halógenas o equivalentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la seguridad vial y la fiabilidad pública, siguen siendo cuestiones que preocupan en nuestro distrito. El avance de la tecnología nos permite hoy disponer de modernos dispositivos que contribuyen a una Vialidad segura y a un mayor ahorro de energía;

Que en la actualidad, los semáforos de nuestra ciudad cuentan con iluminación mediante lámparas halógenas o similares, sistema que presenta varios inconvenientes. Es habitual que los vecinos manifiesten que, en determinadas horas del día, se les dificulta distinguir en que color está el semáforo, como efecto de la incidencia del sol o de la escasa luminosidad de las lámparas, pudiendo, esta situación, provocar accidentes de tránsito;

Que la existencia de tecnología LED (Light Emitting Diodes o diodos luminiscentes) en los semáforos, significa una novedosa tecnología en iluminación y ha sido de gran trascendencia, por sus ventajas en cuanto a ahorro energético, luminosidad, vida útil y costos de mantenimiento;

Que dicho sistema ofrece una mayor seguridad puesto que los LED emiten una luz de alto brillo y desaparece el reflector que poseen los semáforos convencionales, evitando ser deslumbrados por el sol, lo que se conoce como efecto "fantasma", y además son más visibles en los días de niebla;

Que, por otro lado, al poseer más de 100 focos de luz evita que, si falla alguno, se apague la señal semafórica. Asimismo, debido a sus características técnicas, dicho sistema LED tiene muy bajo consumo, del 5 al 15 % de su similar con lámparas incandescentes, mínimo mantenimiento, hasta 10 años de vida útil, simple recambio, reemplazo directo de ópticas (retrofit), señalización luminosa uniforme, alto contraste con luz solar y mejor visión a elevadas distancias;

Que la adopción de dicho sistema de iluminación, para semáforos y señales de tránsito, conlleva evidentes ventajas económicas y favorece ampliamente la seguridad vial y el cuidado por el medio ambiente;

Que el especialista internacional en seguridad vial Dr. Horacio Botta Bernaus aconsejó la colocación de semáforos de paso peatonal como complemento de los existentes, para que faciliten el paso de los transeúntes, haciendo hincapié en la importancia de este tipo de mecanismos, especialmente para la seguridad de niños y adultos mayores;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 2216 / 2012**

**Art. 1°)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda con el recambio progresivo de las luminarias actuales de los semáforos existentes en la ciudad, por aparatos con tecnología LED. La misma consideración deberá ser aplicada para nuevas instalaciones.-

**Art. 2°)** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda con la colocación progresiva de "Semáforos de paso Peatonal", en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en nuestra ciudad y en las que, en el futuro, se establezcan.-

**Art. 3)** Determinase que las erogaciones que demande la presente sean asignadas a la partida "Trabajos Públicos" subpartida "Señalización vial" del Presupuesto Municipal en vigencia.-

**Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce.-